

RESOLUCION N°:...../.....

FORMOSA, de Marzo de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 992 - Año 2.018 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de repuestos, según el siguiente detalle: dos (02) baterías de 12V x 65 A p/Toyota Corolla (ítem 01), tres (03) baterías de 12V x 90A (baja) p/pick up VW Amarok (ítem 02); 10 baterías de 12V x 90 A p/pick up Toyota Hilux (ítem 03); tres (03) kits de distribución p/Pick Up Volkswagen Amarok 2.0 (ítem 04); tres (03) correas poli V6 PK 1540, p/Pick Up Volkswagen Amarok 2.0 (ítem 05), seis (06) kits de distribución p/Pick Up Toyota Hilux 3.0 (ítem 06); seis (06) correas poli V7 PK 1535 p/Pick Up Toyota Hilux 3.0 (ítem 07), diez (10) filtros de combustible p/Pick Up Toyota Hilux 2.8 y 2.4 (ítem 08); diez (10) filtros de aire p/Pick Up Toyota Hilux 2.8 y 2.4 (ítem 09); diez (10) filtros de aceite p/Pick Up Toyota Hilux 2.8 y 2.4 (ítem 10); tres (03) juegos de pastillas de frenos p/Pick Up Volkswagen Amarok 2.0 (ítem 11) y ocho (08) juegos de pastillas de frenos p/Pick Up Toyota Hilux 3.0 (ítem 12), solicitados por el Parque Automotor de este Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

DEB

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar el llamado a Licitación Privada N° 09/18, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 12 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 20 de Marzo de 2.018, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial. 2.9.06 - Repuestos y Accesorios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DEB